

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN No. 04 DE 2023 ABIERTO POR EL BANCO COMERCIAL AV VILLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), fecha y hora establecidas en el Cronograma de la Licitación, en la calle 100 No. 11 A- 35 piso 1 de la Ciudad de Bogotá, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación del proceso de licitación No. 04 de 2023 que abrió el Banco Comercial AV Villas, de conformidad con lo dispuesto en el libro 36, título 2, capítulo 2 del Decreto Único 2555 del 2010 , así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, para contratar los Seguros de Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción, de los créditos asociados con garantías hipotecarias.

Se hace saber que el presente corresponde al segundo proceso de licitación para las coberturas de Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción habida cuenta que para éstas la licitación No. 03-2023 fue declarada desierta

Asistentes

Por la Defensoría del Consumidor Financiero del Banco AV Villas

Defensor del Consumidor Financiero del Banco Comercial AV Villas	Dr. José Federico Ustáriz González
--	------------------------------------

Por el Banco:

Dra. María Luz Munévar Torres	Vicepresidenta Jurídica
Dr. José Fernando Garrido Angulo	Vicepresidente administrativo
Sr. Rafael Miguel Escobar	Director Departamento de Seguros

Por las Compañías de Seguros:

Axa Colpatria Seguros S.A.	Maria Carolina Novoa Rojas
Axa Colpatria Seguros S.A.	Vanessa Sarasty Calvache
Seguros Alfa S.A.	Leonardo Andres Larco
Seguros Alfa S.A.	Melissa Aranguren

Orden del Día

1. Presentación del Comité de Adjudicación y Moderador
2. Informe del Banco sobre el Proceso de Licitación No. 04 de 2023
3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones
4. Mecánica para la Adjudicación
5. Verificación y apertura de sobres

6. Lectura y validación de las Posturas
7. Intervenciones
8. Adjudicación
9. Receso para elaborar el Acta de la Audiencia
10. Cierre de la Audiencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero, Dr. José Federico Ustáriz González, procede a elaborar la presente Acta de la Audiencia.

1. Presentación del Comité de Adjudicación y Moderador

El Dr. José Fernando Garrido agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el Comité de Adjudicación, integrado así:

Dra. María Luz Munévar Torres	Vicepresidenta Jurídica
Dr. José Fernando Garrido Angulo	Vicepresidente administrativo
Sr. Rafael Miguel Escobar	Director Departamento de Seguros

2. Informe del Banco sobre el Proceso de Licitación No. 04 de 2023

El Dr. José Fernando Garrido presentó un Informe sobre el Proceso de Licitación objeto de esta Audiencia en los siguientes términos:

- Teniendo en cuenta que el proceso de licitación 03-2023 para la contratación de los seguros de incendio y terremoto y todo riesgo construcción fue declarado desierto y, dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el libro 36, título 2, capítulo 2 del Decreto Único 2555 del 2010 , así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, el 19 de septiembre de 2023 el Banco Comercial AV Villas abrió el nuevo proceso de licitación pública con miras a contratar los seguros de incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción asociados a créditos con garantía hipotecaria y leasing habitacional del Banco y de la Sociedad Titularizadora de Colombia administrados por el Banco. En dicha fecha se enviaron las cartas de invitación a todas las Compañías de Seguros autorizadas en el país para operar los respectivos ramos y se publicó el aviso correspondiente en la página web del Banco.
- Habiendo recibido inquietudes y sugerencias de las Aseguradoras interesadas en presentar Posturas, el Pliego de Condiciones Definitivo se dio a conocer a las siguientes Aseguradoras, el 22 de septiembre de 2023 y se mantiene publicado en la página web del Banco.

Aseguradora	Compañía de:
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Generales
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Generales
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Generales
Seguros Alfa S.A.	Generales
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales

- Evaluados los Requisitos de Admisibilidad, se solicitó a las siguientes Aseguradoras que subsanaran algunos de ellos, en un plazo que vencía el 13 de octubre de 2023.

Aseguradora	Compañía de:
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales

- Evaluados nuevamente los Requisitos de Admisibilidad y requisitos de admisibilidad adicionales establecidos en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos, se encontró que las siguientes Compañías los cumplieron:

Aseguradora	Compañía de:
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales
Seguros Alfa S.A.	Generales

- El 17 de octubre de 2023, el Banco informó las Aseguradoras habilitadas para continuar en el proceso y les suministró la información necesaria para presentar la respectiva Postura.
- Es importante señalar que, desde el inicio de este proceso, la Superintendencia Financiera de Colombia ha realizado un seguimiento exhaustivo de esta licitación y se le ha notificado sobre las aseguradoras invitadas y que participaron en cada una de las etapas, hasta quedar habilitadas para presentar su postura.
- De acuerdo con el Cronograma incluido en el Pliego de Condiciones, el 23 de octubre de 2023, fueron recibidos los sobres cerrados, con las posturas de las siguientes Compañías de Seguros:

Aseguradora	Compañía de:	Hora de entrega de postura
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales	9:00 a.m.
Seguros Alfa S.A.	Generales	9:00 a.m.

3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones

El Dr. José Fernando Garrido procedió a dar lectura a los siguientes numerales del Pliego de Condiciones, señalando que es importante tenerlos presentes para la Adjudicación:

PLIEGO DE CONDICIONES

“2.1 OBJETO

AV Villas cumple este proceso de licitación, de conformidad con lo establecido en el libro 36, Título 2, capítulo 2 del Decreto Único 2555 del 2010, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 del Capítulo I Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, con el fin de recibir Posturas de Aseguradoras que ofrezcan los seguros que amparen los riesgos establecidos en este Pliego de Condiciones, en relación con los siguientes intereses y bienes a asegurar:

2.1.1 Seguro de Incendio y Terremoto que ampare los inmuebles de cualquier tipo sobre los que se han constituido o se constituyan hipotecas que garanticen Créditos de cualquier línea. Igualmente, los inmuebles de propiedad del Banco que son o sean objeto de un contrato de leasing habitacional.

2.1.2 Seguro Todo Riesgo Construcción que ampare el respectivo proyecto de construcción, siempre que el Crédito esté garantizado con hipoteca.

Los Créditos corresponden a los que son propiedad del Banco y los administrados por éste que estén garantizados con hipoteca o sean contratos de leasing habitacional

El Banco podrá incluir adicionales que serán ofrecidos por la aseguradora a través de anexos. En este último caso, cada deudor o locatario asegurado tiene la posibilidad de escoger si acepta o no estas coberturas y, en caso de aceptarlas, podrá desistir de las mismas en cualquier momento, previo aviso al Banco, quien realizará la revocatoria respectiva ante la Aseguradora. Los amparos y/o asistencias adicionales ofrecidos a través de anexos no son obligatorios, por lo que estas coberturas sólo podrán ser cobradas cuando exista la autorización expresa del deudor o locatario.

2.7 PRESENTACIÓN DE LA POSTURA

La Aseguradora Oferente deberá entregar una carta de presentación junto con la Postura de acuerdo con el Anexo No. 8, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web del Banco. La Postura deberá presentarse en porcentaje y utilizando tres decimales, en las condiciones requeridas en el Capítulo IV de este Pliego de Condiciones.

La tasa ofrecida debe ser única por ramo, independientemente del grupo o línea de crédito.

La Postura deberá entregarse en sobre cerrado en la Calle 100 No. 11 A-35 piso 1 de la ciudad de Bogotá, el 23 de octubre de 2023 entre las 9:00 a.m. y las 2:00 p.m. de acuerdo con el Cronograma de Actividades, diligenciando el acta de entrega correspondiente.

Dando cumplimiento al artículo 2.36.2.2.16. Parágrafo 1 del Decreto Único 2555 de 2010, las Aseguradoras deben presentar sus Posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

En los seguros Todo Riesgo Construcción, la Aseguradora deberá determinar y presentar la tasa única en porcentaje y utilizando tres decimales, aplicable sobre el valor asegurado del proyecto, para

todo el período de vigencia del seguro (tiempo de ejecución de la obra y el período de ventas); igualmente, se deberá señalar la tasa en porcentaje utilizando tres decimales, aplicable por cada mes de prórroga que sea requerida por el proyecto.

2.8 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA POSTURA

En ninguna circunstancia ni por causa alguna, la Aseguradora Oferente podrá retirar o modificar la Postura presentada.

Si una Aseguradora Oferente, dentro del periodo de validez de la Postura, llegare a retirarla o manifestar que no sostiene los términos o condiciones de esta, el Banco podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2.9 VALIDEZ DE LA POSTURA

Las Posturas deberán tener validez de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha y hora en que sean entregadas.

2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la Postura, cada Aseguradora Oferente deberá constituir una cualquiera de las siguientes garantías por valor de \$1.000.000.000 para el Ramo de Incendio y Terremoto y \$50.000.000 por el Ramo Todo Riesgo Construcción, con las siguientes condiciones:

2.10.1 Póliza de seguros irrevocable expedida por una Compañía de Seguros, diferente a la Aseguradora Oferente, con las siguientes características:

- *Formato:* Póliza “Entre Particulares” y deberá anexarse la constancia del respectivo pago de prima, emitido por la Aseguradora que expidió la póliza.
- *Beneficiario:* Banco Comercial AV VILLAS
- *Vigencia:* Ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha de presentación de la Postura.
- *Cobertura:* La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, especialmente la de celebrar el Contrato de Seguros emitiendo las respectivas pólizas.

2.10.2 Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por la Aseguradora Oferente en una entidad financiera legalmente autorizada para operar en el país por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes características:

- *Que la entidad emisora tenga cupo de crédito aprobado por el Banco Comercial AV Villas S.A.*
- *Endoso en garantía a favor del Banco Comercial AV Villas, con tenencia del Banco.*
- *Certificación del emisor sobre el registro en sus libros, del endoso en garantía a favor del Banco Comercial AV Villas.*
- *Vigencia del Depósito:* Por lo menos Ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha de presentación de la Postura.
- *Que el Reglamento del título contemple prórroga automática.*
- *Cobertura:* El CDT deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, especialmente la de celebrar el Contrato de Seguros emitiendo las respectivas pólizas.

Esta garantía se hará efectiva en el caso en que por cualquier motivo la Aseguradora Oferente no cumpla con lo establecido en este Pliego de Condiciones.

2.11 NO CESION

La Aseguradora Oferente no podrá ceder bajo ninguna circunstancia ni modalidad, su posición en el presente proceso de licitación.

2.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTURA

El Banco rechazará las Posturas cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- 2.12.1 La Aseguradora Oferente no acreditó en tiempo los Requisitos de Admisibilidad o los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.*
- 2.12.2 La Postura no reúne los requisitos establecidos en el Presente Pliego de Condiciones o fue presentada de manera extemporánea.*
- 2.12.3 Se detecte que en la preparación y/o presentación de los Requisitos de Admisibilidad o de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales o de la Postura se cometieron irregularidades, inexactitudes o falsedades.*
- 2.12.4 Cuando la Aseguradora Oferente no constituya la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en este Pliego de Condiciones.*
- 2.12.5 Cuando la persona que suscribe la Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales o la Postura, no esté facultada ni autorizada para su presentación y para suscribir el respectivo contrato.*
- 2.12.6 Cuando la Aseguradora Oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1.993 y demás disposiciones aplicables previstas en la ley.*
- 2.12.7 Si en cualquier momento del proceso de licitación, el Banco tiene evidencia de que la Aseguradora Oferente, alguno de sus Representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% estuviere: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, corrupción, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.*

2.13 ADJUDICACION

En la fecha y hora indicadas en el Cronograma de Actividades, en presencia del Defensor del Consumidor Financiero, el Banco adjudicará los contratos de seguros objeto del presente proceso de contratación, mediante audiencia pública a la que podrán asistir representantes de todas las

Aseguradoras Oferentes. El Banco podrá adjudicar a una sola o a varias Aseguradoras los seguros objeto de esta licitación, así:

- 2.13.1 Seguro de Incendio y Terremoto Deudores
- 2.13.2 Seguro Todo Riesgo Construcción

Para el efecto, iniciada la audiencia de adjudicación, se procederá con la apertura de los sobres cerrados se validarán públicamente los requisitos documentales de las Aseguradoras Oferentes sin revelar la postura y verificado el cumplimiento de éstos se revelarán las posturas.

Aquella Postura con el menor precio de la prima incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan, será declarada como adjudicataria del proceso, salvo que después de abierta la licitación y para la fecha de adjudicación la Aseguradora Adjudicataria haya dejado de cumplir con todos o alguno de los Requisitos de Admisibilidad / Requisitos de Admisibilidad Adicionales, caso en el cual el Banco estará facultado para adjudicar el Contrato de Seguro a la segunda que presente mejor Postura.

En caso de empate en la Postura entre dos o más Aseguradoras Oferentes, el Banco elegirá la primera recibida; si el empate subsiste, el Banco adjudicará el Contrato de Seguro utilizando el siguiente mecanismo aleatorio: El Defensor del Consumidor Financiero presentará a la audiencia las boletas numeradas del 1 al 10, las dejará en un sobre y le solicitará al representante de cada una de las aseguradoras que resultaron empatadas que tome una boleta, lea el número en voz alta y lo entregue al Defensor del Consumidor Financiero, quien lo mostrará a la audiencia. El proceso se adjudicará a aquella aseguradora que saque el número más alto en su boleta.

Si sólo se presenta una Aseguradora Oferente con Postura, el Banco podrá adjudicarle el contrato.

Si después de iniciado el proceso de licitación y antes de su adjudicación, la Aseguradora Oferente que presente la mejor tasa en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones, deja de cumplir con los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales, se podrá adjudicar la licitación a la Aseguradora Oferente que haya presentado la segunda mejor postura, decisión que se tomará de manera pública y fundamentada.

La Aseguradora Adjudicataria deberá administrar integralmente el programa de seguros en el ramo correspondiente.

2.14 CIERRE DEL PROCESO DE LICITACION

El Banco, dando cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto Único 2555 de 2010, actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus Deudores, una vez hecha la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en su página web y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con el Cronograma de Actividades

2.15 DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

En el evento en que no se presenten Posturas o estas no se ajusten al Pliego de Condiciones, el Banco podrá declarar desierto el presente proceso de licitación y dar aplicación a lo previsto para estos eventos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. “

4. Mecánica para la Adjudicación

A continuación, el Dr. José Fernando Garrido expuso la mecánica para la adjudicación, así:

- En presencia de los asistentes, se validará que los sobres se encuentren debidamente cerrados.
- Los sobres se entregarán al representante de la Compañía de Seguros respectiva para que, en presencia de los asistentes, verifique que su Propuesta esté debidamente cerrada.
- Se abrirá cada sobre y se verificarán los documentos que contienen.
- Se verificará que la Carta de Presentación de Postura esté suscrita por el representante legal de la Aseguradora, con facultades suficientes
- Se verificará que la Garantía de Seriedad de la Oferta cumpla con lo requerido
- Si alguna de las Ofertas no cumple con los requisitos de presentación de la postura, quedará inhabilitada
- Se leerá en voz alta cada una de las Posturas de las Aseguradoras que cumplen los requisitos, registrándola en el acta que se estará proyectando a la audiencia.
- Se verificará la Postura con el menor precio y se procederá a hacer la Adjudicación correspondiente.
- Si sólo se presenta o solo una aseguradora cumple los requisitos, el Banco podrá adjudicarle el contrato, teniendo en cuenta que el proceso anterior fue declarado desierto
- Se elaborará el Acta y se firmará por el Comité de Adjudicación.

5. Verificación y apertura de los sobres con la postura

El Dr. José Fernando Garrido puso a la vista de la urna, verificó que estuviera sellada con precinto de seguridad. Acto seguido, se procede a su apertura y se valida que fueron recibidos dos (2) sobres presentados por las siguientes Compañías de Seguros:

Aseguradora	Compañía de:
Axa Colpatria Seguros S.A.	Generales
Seguros Alfa S.A.	Generales

Verificó que los sobres estuvieran cerrados y los entregó a las siguientes personas para esta misma verificación:

Nombre	Aseguradora
Maria Carolina Novoa Rojas, Vanessa Sarasty	Axa Colpatria Seguros S.A.
Andres Leonardo Larco; Melissa Aranguren	Seguros Alfa S.A.

Confirmado por los representantes de las Aseguradoras que los sobres estuvieran cerrados, se procedió a abrir cada uno de ellos y verificar su contenido, así:

Aseguradora	Documentos
Axa Colpatría Seguros S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de postura suscrita por Alexandra Quiroga Velásquez, en su calidad de representante legal. • Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 10-45-101164680 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Valor asegurado: \$1.050.000.000 Vigencia: Desde 23-10-2023 Hasta: 23-04-2024 Recibo de pago o paz y salvo: 10000050795740
Seguros Alfa S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de postura suscrita por Andrés Fernando Barón Tautiva, en su calidad de representante legal. • Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 2050699 Aseguradora: JMalucelli Travelers Valor asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: Desde 23-10-2023 Hasta: 31-03-2024 Recibo de pago o paz y salvo: 2023-0203
Seguros Alfa S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de postura suscrita por Andrés Fernando Barón Tautiva, en su calidad de representante legal. • Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Banco Av Villas, consistente en: Póliza No. 2050-698 Aseguradora: JMalucelli Travelers Valor asegurado: \$50.000.000 Vigencia: Desde 23-10-2023 Hasta: 31-03-2024 Recibo de pago o paz y salvo: 2023-0204

6. Lectura y validación de las Posturas

El Dr. José Federico Ustáriz González, Defensor del Consumidor financiero del Banco Comercial AV Villas, verificó que cada una de las Posturas estuviera presentada en el Anexo No. 9 del Pliego de Condiciones y estuviera diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la respectiva Aseguradora. Procedió a leer cada una de las Posturas, las cuales se fueron registrando en el siguiente cuadro para la vista de todos los asistentes.

Seguro de Incendio y Terremoto:

Aseguradora	Tasa de prima mensual (incluyendo IVA) en porcentaje	IVA	Comisión del corredor
Axa Colpatria Seguros S.A.	0,015%	19%	No aplica
Seguros Alfa S.A.	0,013%	19%	No aplica

Seguro Todo Riesgo Construcción:

Aseguradora	Tasa de prima única por la vigencia del proyecto (incluyendo IVA) en porcentaje	Tasa de prima por cada mes de prórroga (incluyendo IVA) en porcentaje	IVA	Comisión del corredor
Axa Colpatria Seguros S.A.	0,140%	0,015%	19%	No aplica
Seguros Alfa S.A.	0,150%	0,015%	19%	No aplica

7. Intervenciones

No se presentaron intervenciones

8. Adjudicación

Teniendo en cuenta las Posturas presentadas, se procedió con la Adjudicación así:

SEGURO	ASEGURADORA	TASA ADJUDICADA en porcentaje incluido IVA
Incendio y terremoto deudores	Seguros Alfa S.A.	0,013%
Todo riesgo construcción	Axa Colpatria Seguros S.A.	0,140% por vigencia del proyecto y 0,015% por cada mes de prórroga

9. Cierre de la Audiencia

El Banco Comercial AV Villas S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus Deudores, cumplida la adjudicación de la presente licitación, notificará a la(s)

Aseguradora(s) Adjudicataria(s), publicará los resultados y el Acta de Adjudicación en la página www.avvillas.com.co el día 24 de octubre de 2023, y notificará a la Superintendencia Financiera de Colombia quedando de esta manera cerrado este proceso de licitación hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 3.15 de la tarde.

10. Elaboración, Lectura y Firma del Acta de la Audiencia

El señor Defensor del Consumidor Financiero decretó un receso de quince minutos para elaborar el Acta de la Audiencia de Adjudicación, siendo las 3:15 p.m. del 23 de octubre de 2023. A las 3.35 p.m. del 23 de octubre de 2023, se reinició la sesión y acto seguido se procedió con la lectura del acta, dejando la constancia de que para este momento se encontraban presentes las siguientes personas firmantes en el registro de asistencia que hace parte de esta acta.

